



VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"ARQUITECTURA DE SOFTWARE"**, presentado por el Departamento de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de postgrado.

Que dicho curso extracurricular tiene por objetivo que los alumnos se familiaricen con nociones básicas referidas a la arquitectura de software, que comprendan la importancia de sistematizar esta tarea, que conozcan las técnicas actuales de automatización del proceso y apliquen estas técnicas utilizando herramientas en las prácticas.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Postgrado, sobre: **"ARQUITECTURA DE SOFTWARE"**, destinado a Docentes y Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y otras carreras de grado de Informática y Alumnos de Postgrado de Informática, que se llevará a cabo en el período comprendido entre el 11 de Octubre al 15 de Octubre del año 2016, con una duración total de 20 horas.

ARTICULO 2do.- Designar al Doctor Nazareno AGUIRRE (D.N.I. Nro. 25.334.390) como Coordinador y al Doctor Jorge Andrés DIAZ PACE (D.N.I. Nro. 24.339.497) como Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.



ARTICULO 3ro.- Determinar que el Coordinador del Curso Extracurricular deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 184/97), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

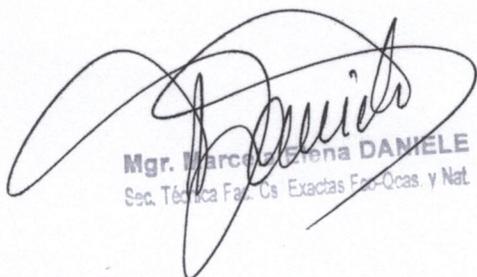
ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador y del Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

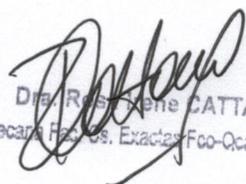
ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

318


Mgr. Marco Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.